

*Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN*

00000011



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Escritura Número: Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco (2.435)

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA SIONPHARM CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: Dr. MARCO VINICIO SERRANO MEJIA (Gerente  
General y Representante Legal de la Compañía SIONPHARM CIA. LTDA.)**

**CUANTIA: USD. 636.520,00**

**DI: 3 COPIAS**

**RABC.**

.....

En la ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, DOS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE; ante mí, doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público de este Cantón, comparece el señor Doctor. MARCO VINICIO SERRANO MEJIA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SIONPHARM CIA. LTDA, conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y me exhibe su documento de identidad cuya copia debidamente certificada, por mí el Notario, adjunto a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por este Cantón, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTO SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SIONPHARM CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto



Social de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., el señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía, debidamente autorizado conforme consta del documento habilitante que se agrega.-

**CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía SIONPHARM CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, con un capital de DOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000) y con un plazo de duración de (50) años, la escritura se halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de enero de dos mil cinco, el tipo de inversión es nacional.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el tres de octubre del dos mil ocho, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, los socios Diego Salomón Barragán Granizo, Aída Germania Erazo Arce y José Salomón Barragán Granizo, cedieron la totalidad de sus participaciones a favor del señor Vicente Xavier Vásquez Quiloango, mil novecientos ochenta (1980) participaciones y a favor del señor José Cayetano Martucci Moreno, veinte (20) participaciones, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de octubre de dos mil ocho.- **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el seis de noviembre del dos mil ocho, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, el socio José Cayetano Martucci Moreno, cede la totalidad de sus participaciones esto es veinte (20), a favor del señor Diego Fabricio Quishpe Andrango, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de noviembre del dos mil ocho.- **CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada el trece de noviembre del dos mil ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, se realizó el Aumento de capital de la compañía de un capital social de DOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000) a SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$ 62.520), debidamente inscrito en



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

el Registro Mercantil de Quito el treinta y uno de diciembre del dos mil ocho.- CINCO.- Mediante escritura pública celebrada el nueve de enero del año dos mil nueve, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, los socios Vicente Xavier Vásquez Quiloango y Diego Fabricio Quishpe Andrango, ceden la totalidad de sus participaciones a favor del señor Marco Vinicio Serrano Mejía, sus cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y ocho (56.448) participaciones, y a favor de la señora Maira Yanina Mancheno Torres, seis mil setenta y dos ( 6072) participaciones, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de diciembre de dos mil diez.- SEIS.- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de agosto del dos mil diez, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se procede a reformar los estatutos de la compañía, escritura debidamente inscrita el veintinueve de noviembre del dos mil diez.- SIETE.- La Junta General Universal de Socios de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., celebrada el treinta de abril de dos mil doce resolvió por unanimidad: a) Aumentar el capital social de la compañía de sesenta y dos mil quinientos veinte dólares (US \$ 62.520), a seiscientos treinta y seis mil quinientos veinte dólares (US \$ 636.520), dividido en seiscientos treinta y seis mil quinientas veinte participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una.- b) Reformar el estatuto Social de la compañía.- c) Autoriza al Gerente General, y a la abogada Esthela Quishpe, para que realicen todos los trámites necesarios para perfeccionar los puntos acordados.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Con estos antecedentes, el señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, en su calidad de Gerente General de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios antes señalada, procede a.- UNO.- Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de quinientos setenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 574.000); con lo que el capital total de



la compañía alcanza la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES (US \$ 636.520), dividido en seiscientas treinta y seis mil quinientas veinte participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.- El capital suscrito se ha pagado mediante la Compensación de Créditos, que ascienden a la suma de trescientos diez mil quinientos treinta y cuatro dólares con un centavo de dólar (\$310.534,01); y a la Capitalización de la Reserva legal, que asciende a la suma de quince mil novecientos noventa y un dólares con cuarenta y un centavos de dólar (\$15.991,41); de las Utilidades no distribuidas por el valor de doscientos cuarenta y siete mil trescientos noventa dólares con sesenta y ocho centavos de dólar (\$247.390,68); y un aporte en numerario por el valor de ochenta y tres dólares con noventa centavos de dólar (\$ 83,90), a fin de conservar la estructura societaria de la empresa, valores reflejados en el balance del ejercicio económico del año dos mil once (2011).- **DOS.-** El tipo de inversión que se realiza es nacional.- **TRES.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de Socios del treinta de abril del dos mil doce, se procede a reformar el Artículo Séptimo, del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto será el siguiente.-“**ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL E INTEGRACIÓN.-** El capital de la compañía estará formado por las aportaciones de los socios, siendo su monto de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES, de los Estados Unidos de América ( US \$ 636.520), dividido en seiscientas treinta y seis mil quinientas veinte participaciones de un dólar cada una, pagaderas en numerario y de acuerdo al siguiente cuadro de integración del Capital:

SOCIO	Capital Actual	Compensación de Créditos	Reserva legal	Utilidades no Distribuidas	Aporte en numerario	Capital Suscrito para Aumento	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTIC.	% DE PARTIC
Marco Vinicio Serrano Mejía	56448	280.374,64	14438,31	223363,85	75,20	518.252	574700	574700	90.2878%
Maira Yanina Manchano Torres	6072	30159,37	1553,10	24026,83	8,70	55748	61820	61820	9.7122%
<b>TOTAL</b>	<b>62.520</b>	<b>310.534,01</b>	<b>15.991,41</b>	<b>247.390,68</b>	<b>83,90</b>	<b>574.000</b>	<b>636.520</b>	<b>636.520</b>	<b>100%</b>

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

0000013

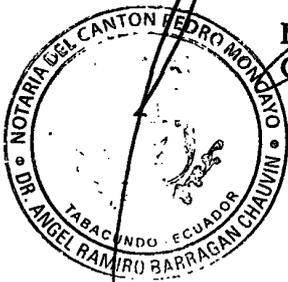


Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

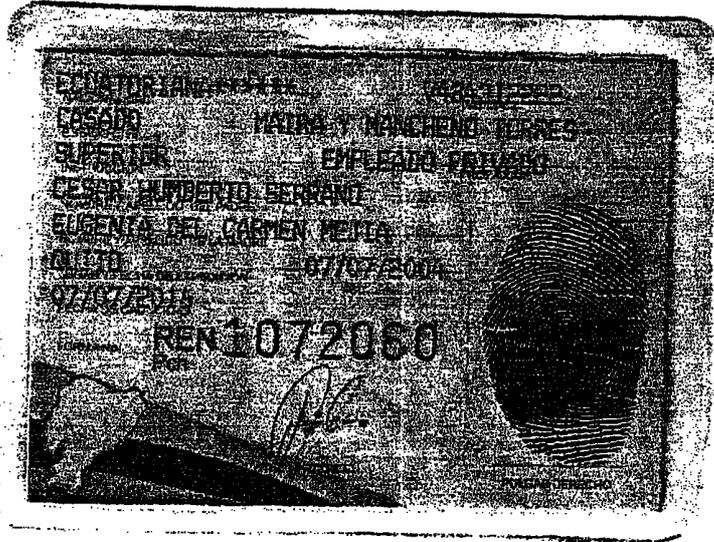
**CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente declara bajo juramento que los valores ocupados para el aumento de capital son de origen lícito, proveniente de la compensación de créditos, la reserva legal y utilidades no distribuidas legítimas de la compañía; e igualmente, declara que el contenido de la presente minuta responde a la realidad reflejada en los libros contables y sociales de la compañía, además declara que la compañía no es contratista de obras públicas, se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con el Municipio y con sus obligaciones patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades necesarias para la total perfección de esta escritura pública. (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se encuentra firmada por la Abogada Esthela Quispe, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil siete guion cuatrocientos veinte y seis FAP). Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mi el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo doy fe.



*Marco Venicio Serrano Mejia*  
DR. MARCO VENICIO SERRANO MEJIA  
C.C. 060232762-9



*Angel Ramiro Barragan Chauvin*  
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN  
Nº 11111 - ABUJAYAN



*Marco Vinicio Serrano Mejia*



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

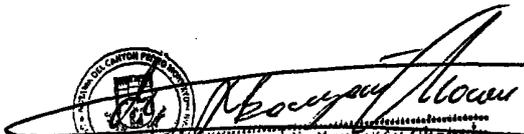
EN 1 FOJAS MC  
TABACUNDO A 02 MAY 2012

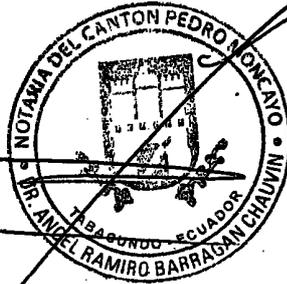
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
208-0179  
NUMERO: 0602327629  
CÉDULA

SERRANO MEJIA MARCO VINICIO

PROVINCIA QUITO  
CANTÓN COTACOLLAS  
FARROQUIA COTACOLLAS ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

  
DR. ANGEL R. BARRASAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO



**SIONPHARM CIA. LTDA.**

000004

Quito, 06 de Octubre de 2010

**Señor doctor**  
**Marco Vinicio Serrano Mejía**  
**Ciudad.-**

Estimado señor:

Por resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., celebrada el 06 de Octubre de 2010, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

**GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL**

De acuerdo con los estatutos de la compañía y para el periodo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

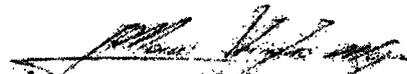
La compañía fue constituida el 19 de Noviembre del 2004, ante el Notario Vigésimo sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 04 de enero del 2005, bajo el número 027, tomo 136.

De usted Atentamente,

  
Abg. Esthela Quishpe A.  
Secretaria Ad-hoc

Acepto el Nombramiento de Gerente general para el periodo de dos años

Quito, 06 de Octubre de 2010

  
Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía  
c.c. 060232762-9



Quita queda inscrito el presente documento bajo el No. 12275 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 6 OCT 2010  
REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Raúl Goyber Sacalpa  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



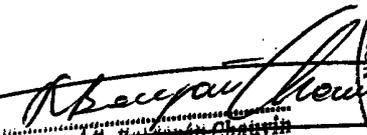
72A

2017

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS cu  
TABACUNDO A 02 MAY 2017

  
  
  
D.E. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAURIN  
NOTARIO - ABOGADO

0000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA SIONPHARM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil doce, a las 14h15, en el domicilio principal de la compañía SIONPHARM CIA. LTDA., ubicado en Carcelén Industrial, Distrito Metropolitano de Quito, en la calle Juan Barrezueta N77 y Antonio Castillo, previamente convocada, la Presidenta declara abierto el acto y ordena dar lectura a la lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes socios: Marco Vinicio Serrano Mejía y Maira Yanina Mancheno Torres, cada uno con un capital pagado de cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares (\$56448) y seis mil setenta y dos dólares (\$6072) de los Estados Unidos de América respectivamente.

Todos los cuales representan un capital pagado de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 62.520), correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal. Actúa en calidad de Secretario el señor Marco Vinicio Serrano Mejía, quien por disposición de la Presidenta, procede a la lectura de los puntos del orden del día, que son los siguientes:

- 1. Aumento de capital; y,
- 2. Reforma del estatuto social de la compañía.

**1.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien indica que dar mayor solidez a la compañía es necesario proceder con el Aumento de Capital mediante la emisión de nuevas participaciones, conforme lo dispuesto en el Art. 140 de la Ley de Compañías, numerales 3 y 4, puesto que la compañía podría proceder a la Compensación de Créditos, que ascienden a la suma de \$310.534,01 y a la Capitalización de la Reserva legal, que asciende a la suma \$15.991,41; de las Utilidades no distribuidas por el valor de \$247.390,68; y un aporte en numerario por el valor de \$83,90, a fin de conservar la estructura societaria de la empresa, valores reflejados en el balance del ejercicio económico del año 2011 y que sumados ascienden al monto de quinientos setenta y cuatro dólares americanos (US\$ 574.000).

Propuesta que es analizada por la Junta Universal y aprobada por unanimidad.

**2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

Aprobado este aumento se resuelve reformar el Artículo Séptimo, del Estatuto social de la compañía, cuyo texto será el siguiente:

**“ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL E INTEGRACIÓN.-** El capital de la compañía estará formado por las aportaciones de los socios, siendo su monto de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES, de los Estados Unidos de



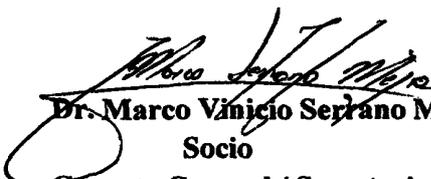
Handwritten signature or scribble on the right side of the page.

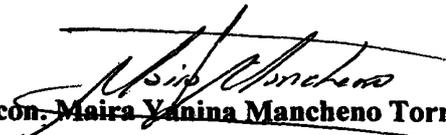
América ( US \$ 636.520), dividido en seiscientos treinta y seis mil quinientas veinte participaciones de un dólar cada una, pagaderas en numerario y de acuerdo al siguiente cuadro de integración del Capital:

SOCIO	Capital Actual	Compensación de Créditos	Reserva legal	Utilidades no Distribuidas	Aporte en numerario	Capital Suscrito para Aumento	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTIC.	% DE PARTIC
Marco Vinicio Serrano Mejía	56448	280.374,64	14438,31	223363,85	75,20	518.252	574700	574700	90.2878%
Maira Yanina Mancheno Torres	6072	30159,37	1553,10	24026,83	8,70	55748	61820	61820	9.7122%
TOTAL	62.520	310.534,01	15.991,41	247.390,68	83,90	574.000	636.520	636.520	100%

La Junta Universal aprueba el Aumento de Capital y las Reformas de los Estatutos Sociales en la forma propuesta y delega al Gerente General de la compañía y a la abogada Esthela Quishpe, a que realicen todos los actos legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad, la señora Presidenta la sesión a las 15h45.

  
**Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía**  
 Socio  
 Gerente General / Secretario

  
**Econ. Maira Yanina Mancheno Torres**  
 Socio / Presidenta



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791971566001  
**RAZON SOCIAL:** SIONPHARM CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** SIONPHARM CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SERRANO MEJIA MARCO VINICIO  
**CONTADOR:** MONTALVO JACOME VERONICA NATALI

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	04/01/2005	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	04/01/2005
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	24/01/2005	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	07/01/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

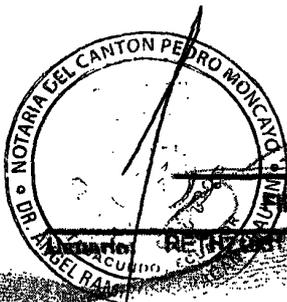
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: CARCELEN Calle: JUAN BARREZUETA Número: N77 Intersección: ANTONIO CASTILLO Referencia ubicación: TRAS EL SUPERMAXI DE CARCELEN Telefono Trabajo: 024002800 Celular: 085580900 Telefono Trabajo: 022802450 Fax: 022802770 Email: contabilidad@sng.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

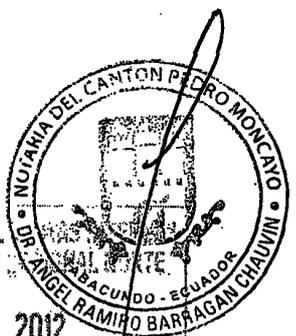
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL NORTE PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0



**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Lugar de emisión: QUITO/FAEZ 656 Y RAMIREZ Fecha y hora: 07/01/2012 15:36:31

000000-7



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791971566001  
**RAZON SOCIAL:** SIONPHARM CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 04/01/2005
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SIONPHARM CIA. LTDA.			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: CARCELEN Calle: JUAN BARREZUETA Número: N77 Intersección: ANTONIO CASTILLO Referencia: TRAS EL SUPERMAXI DE CARCELEN Telefono Trabajo: 024002808 Celular: 085580900 Telefono Trabajo: 022802450 Fax: 022802770 Email: contabilidad@sng.com.ec

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 23/06/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SIONPHARM CIA. LTDA.		<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>		<b>FEC. REINICIO:</b>

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: LOT. IND. INMACONSA Calle: AV. CASUARINA Número: SL87 Intersección: VIA DAULE Referencia: DIAGONAL A FUERTE HUANCAVILCA Manzana: 2 Kilómetro: 8.5 Telefono Trabajo: 045005400 Celular: 085580900 Email: contabilidad@sng.com.ec

### NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

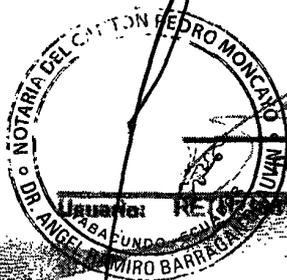
EN 2 FOJAS

TABACUNDO A 02 MAY 2012



Dr. Angel R. Barragán Chauvin  
NOTARIO Y ABOGADO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCION REGIONAL NORTE  
07 ENE. 2012  
CIOS. REGISTRARIOS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 07/01/2012 15:36:31

72A-

ZON.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, A  
DOS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.



*Miguel Ramiro Barragan Chaurin*  
NOTARIO - ABUGADO



**Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

0000018

Código Numérico Secuencial: 2013.17.04.01.D1550

Factura No. 34369



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

**RAZON DE MARGINACION**

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SIONPHARM CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MI, EL 02 MAYO DEL 2012, TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003180, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2013, DICTADA POR EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CITADA COMPAÑÍA, DE ESTA MANERA DOY CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION.- EN TABACUNDO A TRES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO



*Angel R. Barragan Chauvin*  
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO





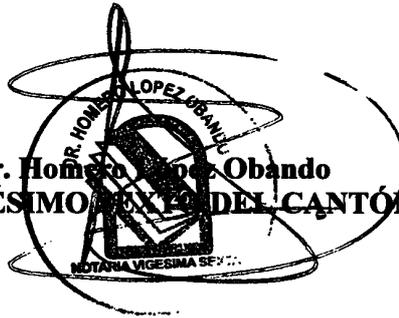
# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

00000-9

**ZÓN:** Mediante Resolución número SC.II.DJCPT.E.Q.13.003180, de fecha 26 de Junio del 2013, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD\$62.520,00 a USD\$636.520,00; y, la reforma de estatutos de SIONPHARM CÍA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la antes mencionada compañía, de fecha 19 de Noviembre del 2004.- Quito, a 08 de Julio del 2013.- (L.S.)

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 28406

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23958
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2625
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602327629	SERRANO MEJIA MARCO VINICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

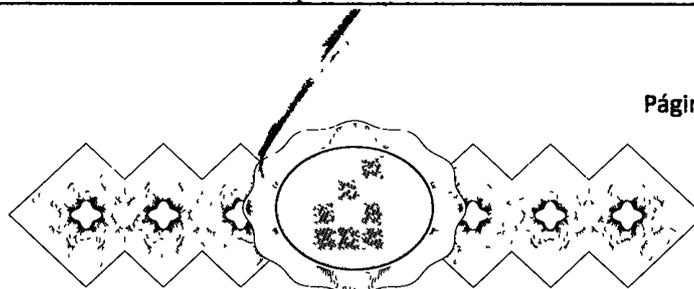
### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/05/2012
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
CANTÓN:	PEDRO MONCAYO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.003180
FECHA RESOLUCIÓN:	26/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIONPHARM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	636520,00

Página 1 de 2



Nº 0198761

IMP IGM 02

# Registro Mercantil de Quito

07 0012

## 5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO DE CAPITAL DE 62.520 A 636.520 SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 27 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE ENERO DEL 2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

